

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

N° 76/96

de 13 de diciembre de 1996

por la que se modifica el Anexo II (Reglamentaciones técnicas, normalizaciones, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como el Protocolo de adaptación del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, particularmente, su artículo 98,

Considerando que el Anexo II del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 62/95⁽¹⁾;

Considerando que la Directiva 95/48/CE de la Comisión, de 20 de septiembre de 1995, por la que se modifica la Directiva 92/21/CEE del Consejo relativa a las masas y dimensiones de los vehículos de motor de la categoría M₁⁽²⁾, debe incorporarse al Acuerdo,

DECIDE:

Artículo 1

En el punto 45.B (Directiva 92/21/CEE del Consejo) del capítulo I del Anexo II del Acuerdo se insertará el guión siguiente:

← 395 L 0048: Directiva 95/48/CE de la Comisión, de 20 de septiembre de 1995 (DO n° L 233 de 30. 9. 1995, p. 73).*

Artículo 2

Los textos de la Directiva 95/48/CE en lenguas islandesa y noruega, que se incorporan como Anexos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de enero de 1997, siempre que se hayan presentado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo.

Artículo 4

La presente Decisión será publicada en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 13 de diciembre de 1996.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

H. HAFSTEIN

⁽¹⁾ DO n° L 301 de 14. 12. 1995, p. 36.

⁽²⁾ DO n° L 233 de 30. 9. 1995, p. 73.